



**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS
QUE INDICA, CONCURSO DE PROMOCIÓN DE
EXPORTACIONES SILVOAGROPECUARIAS 2017.**

Santiago, 16 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0535/

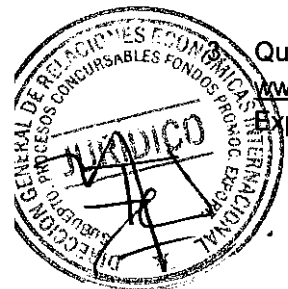
VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3º, 6º, literales d), h) y o) y 12 letra h) del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-0923, N° J-0938, N° J-1315, N° J-1321 y N° H-629, todas de 2016, y J-366, de 2017; el Memorandum N° 4148, de 10 de mayo de 2017, del Jefe del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente DIRECON o ProChile, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, de dicha Secretaría de Estado, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales. Realizando para ello una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones, disponiendo de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público.
2. Que para efectos de regular la asignación de los recursos públicos destinados al Concurso para la postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, ProChile estimó necesario crear un procedimiento regido por las bases aprobadas por Resolución Exenta N° J-0923, de 5 de agosto de 2016, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realizó ProChile para la presentación de proyectos empresariales y sectoriales, para la promoción de exportaciones silvoagropecuarias. En ellas se definieron los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debían sujetarse quienes participaron en el llamado que realizó ProChile para la transferencia de recursos públicos, por medio de la Resolución Exenta N° J-0938, de 9 de agosto de 2016.

Que, cerrado el proceso de postulación, **DIRECON** levantó y publicó en su sitio web www.prochile.gob.cl acta de fecha 16 de septiembre de 2016, de la Dirección de Promoción de Exportaciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en la que se





dejó constancia de los proyectos presentados a la fecha y hora de cierre de la postulación, señalando los proyectos que cumplían y no cumplían con los requisitos de postulación exigidos en las Bases antes indicadas. En el caso de los proyectos que no cumplieron con los requisitos de postulación, **DIRECON** notificó tal hecho a los respectivos postulantes, por carta certificada enviada al domicilio consignado en la ficha de postulante.

4. Que conforme establecen las Bases Generales del Programa para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, los proyectos que cumplieron con los requisitos de postulación, fueron sometidos a un proceso de evaluación, el que culminó con la elaboración de un ranking, atendiendo al tipo de proyecto evaluado y el puntaje final obtenido por cada uno, dictándose la Resolución Exenta N° J-1315, del 16 de diciembre de 2016, modificada por la Resolución Exenta N° J-1321, de 20 de diciembre del mismo año, y por Resolución Exenta N° J-366, de 31 de marzo de 2017, que adjudicó condicionalmente y rechazó los proyectos presentados al concurso.
5. Que dentro de los proyectos adjudicados por dicha resolución, se encuentran los siguientes:
 - **APC (B) - 16374 – 20160904**, denominado “Prospección Turquía y Italia para la exportación Frutos Secos (Almendras Nueces Ciruelas)”, presentado por Comercializadora Christian Edward Yurie Morales E.I.R.L.
 - **APC (B) - 16241 – 20160902**, denominado “Estudio de Mercado y Tendencias de Frutas Infundidas”, presentado por Procesos Naturales Vilkun S.A.
 - **APC (B) - 15819 – 20160822**, denominado “Misión de Penetración al mercado de EEUU”, presentado por Agrícola Nova S.A.
6. Que dicha adjudicación se notificó a los postulantes mencionados por carta certificada, otorgándoseles un plazo para incorporar en el sistema de postulación de proyectos la documentación legal indicada en la Sección 2, Numeral 5 de las Bases Generales del Programa para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias.
7. Que las siguientes adjudicatarias renunciaron a la ejecución del proyecto, por las razones que a continuación se indican:
 - **APC (B) - 16374 – 20160904**, denominado “Prospección Turquía y Italia para la exportación Frutos Secos (Almendras Nueces Ciruelas)”, presentado por Comercializadora Christian Edward Yurie Morales E.I.R.L. La empresa renuncia a este proyecto, debido que le da prioridad a otro proyecto que tiene adjudicado.
 - **APC (B) - 16241 – 20160902**, denominado “Estudio de Mercado y Tendencias de Frutas Infundidas”, presentado por Procesos Naturales Vilkun S.A. La empresa no acompaña la documentación requerida.
 - **APC (B) - 15819 – 20160822**, denominado “Misión de Penetración al mercado de EEUU”, presentado por Agrícola Nova S.A. La empresa no acompaña la documentación requerida.



8. Que por el Memorandum N° 4148, de 10 de mayo de 2017, del Jefe del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones solicitó al Departamento Jurídico dejar sin efecto la adjudicación de los proyectos antes mencionados.

RESUELVO:

- I. **DÉJASE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN** de los siguientes proyectos, presentados al Concurso para la postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias año 2017, adjudicados por Resolución N° J-1315, del 16 de diciembre de 2016, modificada por resolución N° J-1321 de 20 de diciembre del mismo año y por Resolución Exenta N° J-366, de 31 de marzo de 2017:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ADJUDICATARIA	RUT	JUSTIFICACIÓN
APC (B) - 16374 - 20160904	"Prospección Turquía y Italia para la exportación Frutos Secos (Almendras Nueces Ciruelas)"	Comercializadora Christian Edward Yurie Morales E.I.R.L.	76.100.768-8	Le da prioridad a otro proyecto que tiene adjudicado.
APC (B) - 16241 - 20160902	"Estudio de Mercado y Tendencias de Frutas Infundidas"	Procesos Naturales Vilkun S.A.	76.093.553-0	No acompaña la documentación requerida.
APC (B) - 15819 - 20160822	"Misión de Penetración al mercado de EEUU"	Agrícola Nova S.A.	79.811.120-5	No acompaña la documentación requerida.

- II. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por carta certificada, por parte del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, a la adjudicataria enunciada precedentemente, conforme disponen las respectivas Bases de Concurso aprobadas por Resolución Exenta del Servicio N° J-0923, de 5 de agosto de 2016.





- III. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley 20.285, en el sitio web www.prochile.gob.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MENDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (s)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM / CSQ

DISTRIBUCIÓN

1. Comercializadora Christian Edward Yurie Morales E.I.R.L.
2. Procesos Naturales Vilkun S.A.
3. Agrícola Nova S.A.
4. Dirección de Promoción de Exportaciones.
5. Departamento Subdirección Nacional.
6. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
7. Dirección Regional ProChile, Región del Maule.
8. Dirección Regional ProChile, Región de La Araucanía.
9. Dirección Regional ProChile, Región de los Lagos.
10. Sección de Planificación y Presupuesto (presupuesto@direcon.gob.cl).
11. Sección Transferencias a Privados (transferencias@direcon.gob.cl).
12. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
13. Departamento Jurídico.
14. Archivo.

